Anexo Comercial Zeek Track

Gracias por preferir ZEEK TRACK. El presente Anexo hace parte integral del Contrato celebrado entre el CLIENTE y ARGUS TECNOLOGÍAS S.A.S. y contiene las condiciones económicas y comerciales aplicables a los servicios contratados.

Matriz de servicios:

NOMBRE DEL PLAN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR DEL PLAN	PERIODICIDAD DE COBRO	PERMANENCIA MINIMA	MEDIOS DE PAGO	PROMOCIONES	PAQUETE DE CONSUMO
Plan Anual	Incluye: Dispositivo GPS Zeek Track, instalación técnica y acceso a Zeek Track por 12 meses	$ 510.000	Anual	N/A	Transferencia, Tarjetas débito o crédito, Corresponsales Bancolombia, Microcréditos	N/A	10 MB
Plan Semestral	Incluye: Dispositivo GPS Zeek Track, instalación técnica y acceso a Zeek Track por 6 meses	$ 349.000	Semestral	N/A	Transferencia, Tarjetas débito o crédito, Corresponsales Bancolombia, Microcréditos	N/A	10 MB
Plan Mensual sin permanencia	El primer mes pagas el dispositivo GPS y un mes de servicio; a partir del 2do mes pagas las mensualidades del acceso a la app Zeek Track.	Primer Pago: $378.000 Mes: $28.000	Mensual	N/A	Transferencia, Tarjetas débito o crédito, Corresponsales Bancolombia, Microcréditos	N/A	10 MB
Plan Mensual con Permanencia	Plan mensual con cláusula de permanencia de 12 meses. Si cancelas el servicio antes del primer año, se genera cobro por el saldo pendiente del equipo calculado de forma prorrateada.	$ 45.000	Mensual	12 meses	Transferencia, Tarjetas débito o crédito, Corresponsales Bancolombia, Microcréditos	N/A	10 MB

Valores incluyen IVA – Vigencia de la Oferta: 01 de Nov al 31 de Dic de 2026.

Cobertura de instalación

Zeek Track cuenta con centros de instalación en las siguientes ciudades de Colombia:

Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Cúcuta, Duitama, Florencia, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Esta cobertura estará disponible durante el proceso de compra, donde el usuario podrá seleccionar la ciudad de su preferencia para realizar la instalación del servicio.

Tabla de equivalencias de consumo de paquetes

Para efectos de la prestación del servicio de ARGUS, cada funcionalidad, evento u operación realizada dentro de la plataforma generará el consumo de paquetes conforme a la siguiente tabla de equivalencias. Estas unidades de consumo serán fijas, objetivas y previamente aceptadas por el CLIENTE al momento de la suscripción del presente Contrato.

TIPO DE OPERACIÓN / EVENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE CONSUMO (PAQUETES)
Consulta de ubicación en tiempo real	Solicitud de ubicación del vehículo desde la plataforma	0.56 Mb
Generación de historial de rutas	Consulta de recorridos históricos del vehículo	0.56 Mb
Activación de alerta	Activación de alerta por evento configurado (movimiento, encendido, geocercas, etc.)	0.56 Mb
Reporte o informe de actividad	Generación de reportes de operación del vehículo	0.56 Mb
Configuración de geocercas	Creación o modificación de zonas de control	0.56 Mb
Solicitud de eventos en tiempo real	Consulta de eventos generados por el dispositivo	0.56 Mb
Sincronización de dispositivo	Actualización o sincronización manual del dispositivo GPS	0.56 Mb
Soporte técnico remoto asociado a evento	Atención técnica asociada a validación de funcionamiento del servicio	0.56 Mb
Otras funcionalidades del sistema	Funcionalidades adicionales habilitadas por ARGUS	0.56 Mb

Condiciones de aplicación:

1. Las unidades de consumo aquí descritas serán aplicadas de manera automática conforme al uso efectivo del sistema por parte del CLIENTE.
2. Cualquier funcionalidad no prevista expresamente en la presente tabla será incorporada por ARGUS TECNOLOGÍAS S.A.S. con su respectiva equivalencia de consumo, la cual será informada al CLIENTE con anterioridad a su aplicación.
3. La tabla podrá ser actualizada por ARGUS, previa notificación al CLIENTE, conforme a lo establecido en el Contrato principal, sin que ello implique modificación sustancial del modelo de prestación del servicio, salvo en los casos en que se afecte directamente el número de paquetes incluidos en el plan contratado.

INTEGRACIÓN CONTRACTUAL: Las partes acuerdan que el presente Anexo forma parte integral del Contrato principal y prevalece sobre cualquier referencia comercial informal, cotización previa, anverso, propuesta económica o comunicación no incorporada expresamente al mismo.

ANEXO DE GARANTÍAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS

Este Anexo establece las condiciones, alcance, limitaciones y exclusiones de las garantías aplicables a los equipos y servicios prestados por ARGUS TECNOLOGÍAS S.A.S.

1. ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía aplica exclusivamente a los equipos GPS o dispositivos instalados en modalidad de renta o suministro por parte de ARGUS, y comprende:

A. Soporte técnico remoto o en sitio para diagnóstico de fallas atribuibles al funcionamiento del dispositivo.
B. Revisión técnica del equipo cuando se presenten fallas operativas no imputables al CLIENTE.

C. Reposición del equipo únicamente cuando se determine falla técnica atribuible a defectos de fabricación o funcionamiento normal.

2. CONDICIONES PARA LA ACTIVACIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía solo será procedente cuando:

A. El equipo presente fallas técnicas verificables atribuibles al hardware o software base del dispositivo.
B. El equipo haya sido utilizado conforme a las especificaciones técnicas suministradas por ARGUS.
C. No exista intervención, manipulación o apertura no autorizada del dispositivo.
D. El daño no sea consecuencia de eventos externos como accidentes, humedad, descargas eléctricas, sabotaje, robo o fuerza mayor.

3. EXCLUSIONES DE GARANTÍA

La garantía no será aplicable en los siguientes eventos:

A. Manipulación, alteración o intervención del equipo por terceros no autorizados.
B. Desconexión, retiro o instalación incorrecta del dispositivo por parte del CLIENTE o terceros.
C. Daños por condiciones ambientales, eléctricas o mecánicas ajenas al funcionamiento normal del equipo.
D. Uso indebido o contrario a las instrucciones técnicas entregadas por ARGUS.
E. Fallas derivadas de infraestructura de terceros (red móvil, GPS, internet, energía, etc.).

4. TIEMPOS DE RESPUESTA (SLA)

- Diagnóstico inicial: hasta 1 día hábiles desde el reporte.
- Atención técnica remota: hasta 1 día hábiles.
- Atención en sitio (si aplica): hasta 3 días hábiles.
- Reposición de equipo (si aplica): hasta 8 días hábiles tras validación de garantía.

5. PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA

El CLIENTE deberá reportar la falla a través de los canales oficiales de ARGUS, suministrando información mínima del evento, identificación del equipo y descripción del incidente.

ARGUS realizará el análisis técnico correspondiente y determinará la procedencia o improcedencia de la garantía con base en los criterios establecidos en el presente Anexo.

6. LIMITACIÓN GENERAL

La garantía aquí establecida es la única aplicable al servicio. Cualquier garantía adicional solo será válida si consta por escrito, es específica y está suscrita por representante legal debidamente facultado de ARGUS.

7. NATURALEZA DEL SERVICIO

El CLIENTE reconoce que la garantía se limita al funcionamiento técnico del dispositivo y no constituye garantía de resultados, disponibilidad permanente del servicio, ni aseguramiento de eventos externos como robos, pérdidas o siniestros.